REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 2020-00503

ASUNTO: INCORPORA y PONE CONOCIMIENTO

Se incorpora la respuesta del oficio 832 del día 14 de septiembre de 2020, proveniente de la Dian, indicando que: "Para dar respuesta, se ha procedido al desarchivo del expediente número 200309194, contentivo de las actuaciones que otrora se adelantaran en proceso de cobro coactivo en contra de JOAQUÍN LEÓN ZEA CELADA, con Nit. 8.218.762.

Con motivo de lo anterior, se ha podido establecer que la competencia para dar respuesta final a su solicitud debe ser ofrecida por el GIT Coactiva de la División de Gestión de Cobranzas, razón por la cual, tanto su oficio como el expediente en mención, se remiten a dicha dependencia, para que se procure la debida atención". Lo anterior para los fines pertinentes.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-

453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ JUEZ

F.M	
	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
	Se notifica el presente auto por
	ESTADOS #49
	Hoy 23 de marzo de 2021 a las 8:00 A.M.
	<u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53c84131781d7bc1bb8a72dc3a8ae2d09332944d747feb61fb05434e17ffd343

Documento generado en 18/03/2021 06:03:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica